



## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022.

En Velilla de San Antonio, a VEINTIOCHO de DICIEMBRE de dos mil VEINTIDOS y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

#### **ASISTENTES:**

##### **ALCALDESA**

D<sup>a</sup> Antonia Alcázar Jiménez

##### **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Rodrigo Morales Sánchez

D<sup>a</sup> Josefa Gil García

D<sup>a</sup> María Belén Morales Vancheva

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

D<sup>a</sup> Juana Hernández Peces

##### **Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)**

D<sup>a</sup> Begoña Franco Rego

D<sup>a</sup> Elibeth Espinosa Díaz

##### **Partido Popular (PP)**

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

##### **Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)**

D Antonio Montes López

##### **PODEMOS (PODEMOS)**

D. Federico Pascual Domínguez

##### **VOX (VOX)**

D<sup>a</sup>. Teresa Angullo García

##### **Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas

##### **Concejales no adscritos:**

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

##### **SECRETARIO**

D. Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO FISCAL 2023
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030, PRESENTADA POR CS
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SEÑALES DE STOP, PRESENTADA POR VOX

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 3334/2022 AL 3539/2022

### C) ASUNTOS URGENTES

### D) RUEGOS Y PREGUNTA

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 30 de NOVIEMBRE de 2022.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 30 de NOVIEMBRE de 2022 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1), del grupo municipal del PP (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez y la abstención de las Sras. Hernández Peces y Espinos Díaz y el Sr. Alcorta Mesas que no asistieron a la sesión. El Sr. Montes López no estaba presente en la votación.

#### 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO FISCAL 2023

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 22 de DICIEMBRE de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Aprobación si procede del Calendario Fiscal para el ejercicio de 2023,

IVTM (plazo de ingreso)

1 de febrero al 31 de marzo





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Domiciliados 28 de febrero

IBI URBANA, RUSTICA Y TASA ACERAS (plazo de ingreso)

3 de abril a 02 de junio

Domiciliados 02 de junio

SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS IBI URBANA (plazo de ingreso)

1º cuota : 15 de febrero

2º cuota : 17 de abril

3º cuota : 15 de junio

4º cuota : 16 de agosto

5º cuota : 16 de octubre

6º cuota : 15 de diciembre

IAE (plazo de ingreso)

1 de septiembre a 31 de octubre

Domiciliados 31 de octubre

El anuncio correspondiente surtirá efecto de notificación a los sujetos pasivos, de igual manera se comunica que el plazo de cobro en periodo voluntario de los mencionados Impuestos y Tasas.

Los recibos podrán ser abonados en cualquier sucursal de CaixaBank, Ibercaja, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander y Eurocaja Rural, en los horarios que establezcan dichas entidades.

Igualmente se podrán abonar por tarjeta bancaria (TPV) en el propio Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en horario de oficina y en la página WEB del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio (<http://pagotributos.ayto-velilla.es>)

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Muñoz Álvarez dice que nuevamente el IVTM se pasará al cobro un mes antes que el resto de los tributos por lo que votarán en contra.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (8 votos a favor, 2 votos en contra y 6 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

**Abstenciones:** del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VIVE (1) y del grupo municipal de VOX (1),

**En contra:** de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030, PRESENTADA POR CS**

En estos momentos se incorpora el Sr. Montes López.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 22 DE DICIEMBRE de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrece herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Además, los municipios que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión de Velilla de San Antonio a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

2º.- Que se realicen todos los trámites oportunos para la adhesión de Velilla de San Antonio a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que como ya saben votarán en contra de todo lo que se presente relacionado con la agenda 2030.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, enumera los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 aprobados por la ONU en 2015; dice que entienden que solo hay un planeta y que la única forma de conservarlo es llegar a acuerdos como éste y estar en contra es dar un paso atrás.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que esta agenda en la que se incluyó a España en 2015 por el gobierno de Rajoy sin consultar a los españoles y para contentar a una entidad supranacional como es la ONU supone una transformación social, económica y ambiental para la ciudadanía; dice que la agenda se compone de 17 objetivos y 169 metas aparentemente muy loables todos ellos el sueño de todo idealista, pero o que realmente oculta es la reducción de la población, la imposición de agendas ideológicas como el homosexualismo, la destrucción de la familia tradicional y el recorte de derechos y libertades para la población con la excusa de que es por nuestra seguridad y la imposición de una nueva religión el cambio climático, para eso la ONU, el FMI, el foro de Davos y las elites mundiales utilizan a sus políticos y a sus medios de comunicación para la implantación de la agenda. Estas medidas se impondrán a los europeos aunque solamente hay una ciudad europea con problemas de contaminación mientras que las restantes son chinas; se trata de impartir carnets de buen ciudadano y si no se tienen no se podrá acceder a ayudas públicas.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (11 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PP (2),

**En contra:** del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SEÑALES DE STOP, PRESENTADA POR VOX**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 22 DE DICIEMBRE de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El artículo 151 del Reglamento General de Circulación establece: "La señal de stop es obligación para todo conductor de detener su vehículo ante la próxima línea de detección o, sino existe, inmediatamente antes de la intersección y ceder el paso en ella a los vehículos que circulen por la vía a la que se aproximan".

Ha sido observado que un gran número de usuarios de la vía no cumplen con la prescripción de la señal, entre ellos, la mayoría de conductores de las líneas de autobuses interurbanos que dan servicio al municipio. Está observación se ha realizado por las quejas que nos han llegado de vecinos preocupados por esta práctica habitual, un día laboral y durante 60 min en el cruce de las calles Joselito y Paz Camacho, y en el cruce de las calles Mayor, Frascuelo y Paz Camacho. En el primer emplazamiento se contabilizaron 203 vehículos obligados a detenerse, de los cuales, 63 de ellos no cumplieron con la obligatoriedad que indica esta señal. En el segundo, el dato fue de 345 vehículos obligados a detenerse, de los cuales, 101 no lo hicieron. Un 32% y 29%, respectivamente. Datos preocupantes ya que denotan una práctica habitual.

Una manera de llamar la atención de los conductores, viendo que la simple instalación de la señal (tanto vertical como horizontal) no es suficiente, es instalar señales luminosas, análogas a las existen en el municipio para informar de la existencia de pasos de peatones.

Po todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de VOX VELILLA DE SAN ANTONIO presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio para su debate y aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

1. Instalación de señales luminosas e intermitentes de STOP en los lugares donde existan estás para tratar de paliar esta práctica habitual
2. Aumentar la vigilancia e informar de la obligatoriedad de respetar las normas de circulación».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que les parecen exagerados los datos, pero aun así siempre apoyaran la seguridad de los vecinos y aunque solo se produzca un caso se debe velar por ella para lo que se debería renovar gran parte de la señalización vial.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que echa de menos que se solicite la emisión de un informe técnico para verificar los datos por lo que votarán en contra.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que no les parecen fiables los datos y que esa no es manera de traer una moción porque haría falta un informe técnico y partir del mismo para sacar las conclusiones que procedieran.

La Sra. Alcaldesa dice que se está estudiando un plan sobre todo en el sector XXIII y seguirán en esa línea; dice que se han instalado señales luminosas en los pasos de cebra y badenes para reducir la velocidad y se hará lo que los técnicos aconsejen.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que los datos se han elaborado por miembros de su partido y son verídicos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (11 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VOX (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

**Abstenciones:** del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) y del grupo municipal de VIVE (1) y

**En contra:** del Grupo Municipal de Cs (2),

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **5. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 3334/2022 AL 3539/2022**

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del N° 3334/2022 AL 3539/2022

La Corporación se da por enterada.

### **C) ASUNTOS DE URGENCIA**

**No hay**

### **D) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**D.1.** La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que no entiende la señalización que se está haciendo y por qué motivo se han quitado las líneas de aparcamiento en las calles Jacaranda y Paz Camacho; dice que hay que regular el tráfico.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Alcaldesa dice que se hace lo que dicen los técnicos.

**D.2.** La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que se está asfaltando la calle García Lorca y pregunta si se va a asfaltar la Avenida de la Ilustración.

La Sra. Alcaldesa dice que se hará a partir del 9 de enero.

**D.3.-** La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que la calle Ventura Rodríguez con Río es de sentido único por lo que solicita que se ponga una señal de prohibido

**D.4.-** La Sra. Espinosa Díaz, concejala de CS, ruega que se incremente la frecuencia de la recogida de los contenedores de papel y cartón porque en estas fechas aumentan los depositados.

**D.5** El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que el camino del sotillo está fatal para la circulación de vehículos y solicita que se allane o haga algo que facilite el paso de los vehículos

**D.6** El Sr. García Álvarez, concejal del PP, pregunta en qué punto se encuentra la instalación de las cámaras de video vigilancia.

La Sra. Alcaldesa dice que se ha vuelto a abrir el plazo de presentación de proposiciones que finaliza el 11 de enero

**D.7.-** El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, pregunta en qué estado está el bar del campo de fútbol.

El Sr. Panadero Rubio, concejal delegado de deportes y actividades saludables, información, innovación y tecnología y participación ciudadana contesta que ha finalizado el plazo de exposición del estudio de viabilidad económico financiera y ahora se iniciará la tramitación de su adjudicación

**D.8.-** El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que han hecho alegaciones a la ordenanza de medio ambiente y no se les ha contestado.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que si las han presentado en tiempo y forma se les contestará.

**D.9.-** El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta si se han recibido las papeleras ya que han recibido varias quejas sobre su reposición.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que todavía no se ha firmado el contrato.

**D.10-** El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, ruega que se enderecen las farolas de la calle Luxemburgo.

**D.11. El** Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta si se ha mantenido algún contacto con la consejería de Sanidad sobre el penoso servicio de pediatría durante los servicios mínimos de la huelga que se ha mantenido en la atención primaria.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo contesta que los servicios mínimos han sido los mismos en todos los







## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

municipios y que todo lo que se aduce por la consejería es lo mismo que está en los medios de comunicación y es que fala personal.

**Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las diecinueve horas y veintiocho minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

